



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23973

28/09/2020

58320

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 68969, de fecha 04/11/2020, se traslada lo siguiente:

Por mandato de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y sus reglamentos de desarrollo, la planificación de las actuaciones en materia de aguas se realiza mediante los planes hidrológicos.

Cada plan hidrológico incluye su correspondiente programa de medidas, en el que se reflejan las inversiones previstas para el periodo de vigencia del plan.

Así, cabe señalar que en este momento se está llevando a cabo la revisión de los planes de cada una de las demarcaciones hidrográficas, cuyo proceso culminará con la aprobación de los planes hidrológicos de tercer ciclo en el último trimestre de 2021.

Ya han sido sometidos a información pública los Esquemas provisionales de Temas Importantes de cada demarcación hidrográfica intercomunitaria, encontrándose actualmente en elaboración los Esquemas de Temas Importantes consolidados tras las aportaciones recibidas durante el periodo de consulta.

Este es el paso previo a la elaboración de los proyectos de planes hidrológicos, que serán sometidos a información pública previamente a su aprobación, periodo durante el que los interesados podrán formular todas las aportaciones, observaciones y sugerencias que deseen realizar.



Por otra parte, cabe señalar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye las siguientes líneas de inversión en materia de aguas: materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización; actuaciones de conservación y restauración hidromorfológica; implantación de medidas de conservación y restauración en las reservas naturales fluviales; medidas de reducción de la extracción de agua subterránea en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; inversiones para mejorar la seguridad de las presas y los embalses; actuaciones de revisión y actualización de planificación, control -redes de seguimiento- y gestión -registro de aguas-; actuaciones de transformación digital en el ámbito del agua; actuaciones de seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral; plan de subvenciones para medidas de autoprotección en poblaciones; plan de subvenciones para la restauración de ríos en zonas urbanas y mejora de la continuidad fluvial, en el marco de esta Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Actualmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Comisión Europea están trabajando para concretar el listado definitivo de actuaciones, con cabida en las referidas líneas estratégicas, que serán incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se puede ampliar la información solicitada a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/planes-cuenca/>

Madrid, 14 de enero de 2021

